

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

ITEM	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAG. PONENTE
1	81-001-2339-000-2017- 00015-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Jairo Morales Solano	UGPP	Yenitza Mariana López Blanco

Se fija en la página web de la rama judicial, hoy 11 de mayo de 2018 por un día, y corre en traslado por el término de tres días que corresponden al **15, 16 y 17 de mayo de 2018.** (Art. 242 del CPACA en concordancia con el Art. 110 del CGP)

RAYZA STEPHANY RODRÍGUEZ MENDOZA
Oficial Mayor con funicones de Secretaria